



Sabanalarga –Atlántico, 9 de marzo de 2023.

Rad. EJECUCTIVO # 08-638-40-89-001-2021-00372-00.

DEMANDANTE: MEGACOMERCIAL S A S

DEMANDADO: Francisco Javier Banquez Mejía.

SEÑOR JUEZ: informándole que en este proceso Iniciado , en contra de Francisco Javier Banquez Mejía en el cual, él ejecutado presenta a través de apoderado judicial escrito que contiene contestación de la demanda y excepciones de mérito . Sírvasse proveer.- el Secretario Julio Díaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLANTICO.-

Sabanalarga –Atlántico, 9 de marzo de 2023.

Visto el anterior informe secretarial y a efectos de continuar con el trámite procesal, y previa revisión del expediente encontramos que se encuentran pendientes por tramitar excepciones de mérito presentados por el demandado a través de apoderada judicial de conformidad sal artículo 443 del C. G. P.

DE escrito de Contestación de la demanda y excepciones de mérito formulados por el demandado Francisco Javier Banquez Mejía , por ser procedente se ordenara el traslado a la parte ejecutante, por el termino de Diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, pida y adjunte todas las pruebas que pretenda hacer valer dentro de esta proceso (art 443 del C. G. P) Por lo anteriormente expuesto se.

RESUELVE:

Primero – Ordénese el traslado a la parte ejecutante, por el termino de Diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, pida y adjunte todas las pruebas que pretenda hacer valer dentro de esta proceso del escrito Contestación de la demanda y excepciones de mérito formuladas por el demandado Francisco Javier Banquez Mejía dentro de esta proceso (art443 C. G. P).

Segundo. -Por la secretaria del despeso enviasen copias del escrito de excepciones de mérito y sus anexos, al ejecutante a través de su apoderado judicial .

Tercero. - Téngase al Dr Alfredo José Mercado Cantillo como apoderado judicial del demandado señor Francisco Javier Banquez Mejía dentro de los facultades conferidas en el poder otorgado

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 025 DE
FECHA 10 MARZO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 92476d05db019e78f2a121b9574a2ad4168419e52cc48771533e463483374834

Documento generado en 09/03/2023 12:07:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>